

MUNICIPALIDAD

DE

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

LA PLATA

LA PLATA, noviembre 7 de 1956.-

VISTO lo actuado en el expediente N° 12.067 del año 1955 y lo informado por la Contaduría General, el COMISIONADO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO - ORDENANZA :

Artículo 1º.- Autorízase la contabilización como deuda del Ejercicio 1955, de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ( 286.00 m/n.), a favor del auxiliar 5º de la Dirección de Higiene, don Gregorio Sixto Goyri, en concepto de quince (15) días de haberes descontados en el mes de julio de 1955, por una multa impuesta con fecha 20 de junio del mismo año y para su posterior pago con cargo al Inciso 2º Partida Principal 4, Parcial 2, Apartado 1) "ACREEDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIDOS" del P.V.

Artículo 2º.- El presente Decreto Ordenanza tendrá fuerza de tal una vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.

-Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. JUAN JOSE ALSINA

Comisionado Municipal

RUBEN ORDOQUI

Sec. de Hac. y Gobierno

DECRETO - ORDENANZA N° 2077

Es copia:

Aprobado por la Intervención Federal por Decreto 24.469 de fecha

28-12-56